



**APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO, QUE HABILITA A ESTA ÚLTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 458

Talca, 09 MAR 2012

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51, de V. y U., de 2008, que modificó distintos D.S. de Vivienda y Urbanismo;
2. Lo establecido en Convenio Marco Único Regional, firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Empedrado, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 09 de marzo de 2012 y sus anexos;
3. Lo dispuesto en el D. S. N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. Lo señalado en el D. S. N° 450, de fecha 02 de julio de 2010, de Vivienda y Urbanismo, que fija orden de subrogación de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la VII Región del Maule y;
5. Lo establecido en la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Empedrado, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 09 de marzo de 2012 y sus anexos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Ahumada U.*

**TERESA AHUMADA VILLARROEL**  
Secretaria Regional Ministerial (S)  
Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule

PLA/fla.

Distribución:

- Administración
- Archivo Seremi (2).
- Depto. Planes y Programas.
- EGIS/PSAT.

*2*